

VISTO:

El expediente N° S01: 2648/2020 UADER_RECTORADO, referido al Acta Acuerdo de Cooperación con el Ministerio del Interior de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, se tramita la firma del Acta Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de la Nación, a través del Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).-

Que ambas partes coinciden en promover la colaboración académica y científica de las partes, en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines y objetivos de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad o a la jurisdicciones o aéreas de influencia y trabajar en conjunto a fin de lograr el mayor grado de eficiencia en los objetivos propuestos a fin de desarrollar acciones formativas tendientes a la producción de herramientas conceptuales a fin de dotar a los dirigentes políticos, sociales y de la organizaciones de la Sociedad Civil de conocimiento científico para un desenvolvimiento político en el marco de la democracia social participativa.-

Que de fs. 02 a 04 obra copia del Acta Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de la Nación, a través del Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días de mes de Marzo de 2020.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda ratificar dicha Acta.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el dictamen de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

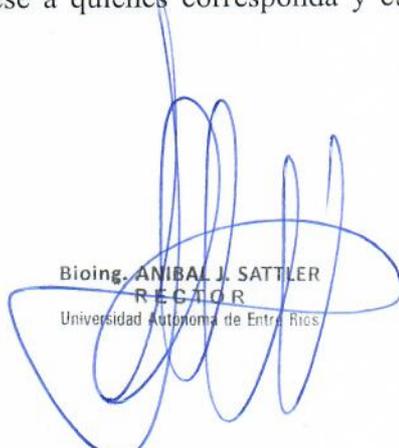
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de la Nación, a través del Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días de mes de Marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Abogado Haido Hugo Fabián
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos